



CONSEJO  
NACIONAL  
PARA LA INCLUSIÓN  
DE LAS PERSONAS  
CON DISCAPACIDAD



## ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN OFICIOSA

En la ciudad de Antigua Cuscatlán, a las diez horas del día doce de julio del año dos mil veinticuatro, se informa a la ciudadanía, que después de haber agotado los procedimientos institucionales respecto al registro de la información considerada oficiosa, se determina: Que la información relacionada con el numeral del artículo 10.3 y Art. 1.3 L2 de la Ley de Acceso a la Información Pública, que literalmente dice: los entes obligados de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el instituto, la información siguiente: directorio y currículo de los funcionarios públicos incluyendo los correos institucionales para el período de abril a junio de dos mil veinticuatro, es INEXISTENTE, en razón que no ha habido cambios con respecto a la información actual, en ese sentido, no hay nada que publicar. No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta, para lo cual firmo.

. D

Técnico Administrativo